

SEPTIEMBRE 2025

85

**VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA**



Periodismo ciudadano
con y para el pueblo de Cuba

 www.iclep.org

Introducción

Cuba es una dictadura, y como tal, constituye uno de los entornos más hostiles del continente para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. En un sistema político que **concentra el poder absoluto, criminaliza el disenso, controla los medios de comunicación y niega el pluralismo**, expresar una opinión crítica se convierte en un acto de alto riesgo personal. En Cuba, informar, disentir o simplemente opinar fuera del discurso oficial puede derivar en detenciones arbitrarias, vigilancia constante, condenas judiciales o acoso sistemático contra periodistas, activistas y ciudadanos comunes.

Bajo esta **estructura totalitaria**, el Estado cubano sostiene un aparato de represión altamente centralizado, que articula a la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria, el sistema judicial y penitenciario, y su monopolio estatal de las telecomunicaciones (ETECSA).

Este entramado institucional actúa de forma coordinada como un mecanismo de control ideológico y coercitivo, diseñado para silenciar la disidencia y preservar el monopolio informativo del Partido Comunista. **No se trata de abusos aislados, sino de una política deliberada de censura, persecución y castigo**, que mantiene a la sociedad cubana en un clima permanente de miedo, autocensura e indefensión.

En este contexto, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) documentó durante el mes de septiembre de 2025 un total de 85 violaciones a los derechos fundamentales de libertad de expresión y de prensa. Esta cifra marca un **nuevo repunte represivo** tras el descenso registrado en agosto y confirma la tendencia anticipada en informes anteriores: la

Datos generales

represión en Cuba **no disminuye, se transforma y se diversifica**, con un incremento alarmante del uso abusivo del poder estatal como herramienta para castigar el pensamiento crítico y disuadir la participación ciudadana. Con este resultado, el ICLEP ha verificado más de 1.000 violaciones en lo que va de año, consolidando el 2025 como uno de los periodos más represivos del último trienio.

El repunte de septiembre se desarrolla además en medio de una profunda crisis económica y social, caracterizada por el desabastecimiento, la inflación, los apagones prolongados y el creciente malestar popular frente al deterioro de las condiciones de vida. Lejos de atender las causas de ese descontento, el régimen ha optado por **endurecer el control político y judicial**, utilizando las instituciones del Estado como instrumentos de represión legalizada.

La criminalización del disenso, los juicios sin garantías, las sanciones desproporcionadas y la persecución digital evidencian que **la dictadura cubana no busca reducir la represión, sino administrarla y perfeccionarla**.

Así, el mes de septiembre no solo confirma el rebote represivo tras la pausa táctica de agosto, sino que consolida un patrón ya advertido por el ICLEP en informes anteriores: la represión en Cuba es estructural, planificada y adaptable, una herramienta de control total que fluctúa en intensidad, pero nunca desaparece.

Este comportamiento reafirma que el régimen cubano concibe la libertad de expresión y de prensa como **amenazas a su permanencia en el poder**, y que ha hecho del silencio y el miedo sus pilares de gobernabilidad.

Datos generales

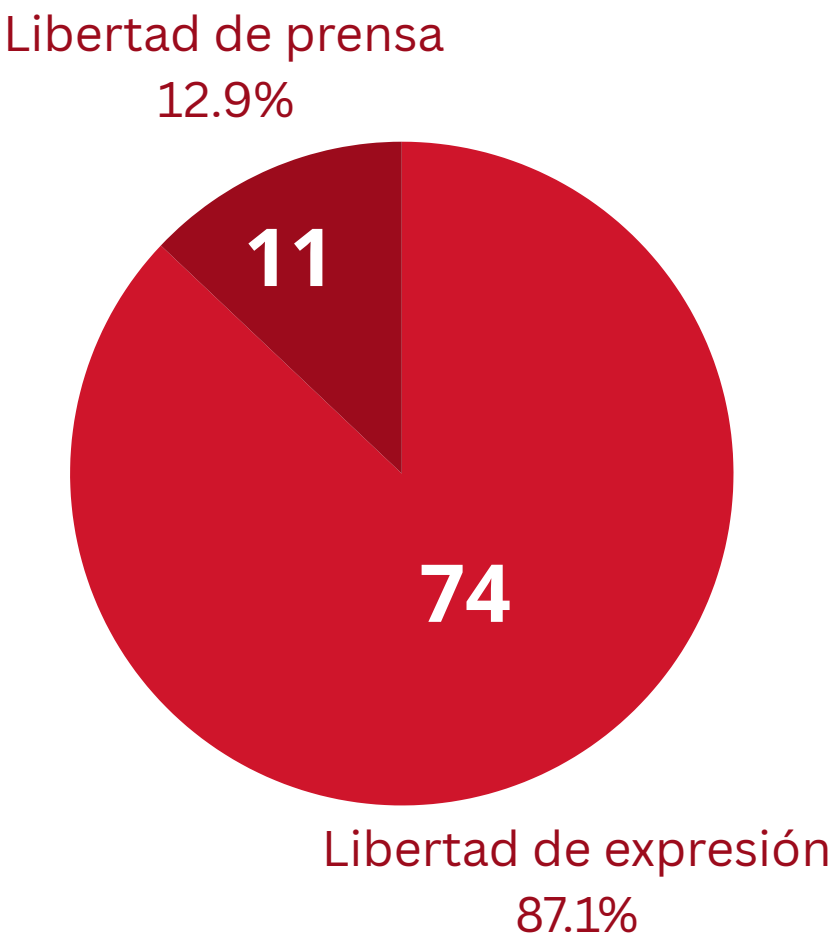
De las 85 violaciones documentadas en septiembre:

- Libertad de prensa: 11 casos (12.9%)
- Libertad de expresión: 74 casos (87,1 %)

El comportamiento mensual de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa registradas por el ICLEP entre enero y septiembre de 2025 refleja un patrón estructural de represión planificada, caracterizado por picos de alta intensidad seguidos de descensos tácticos que no implican alivio real, sino reajustes estratégicos del régimen.

Tras un inicio moderado en enero (68) y febrero (45), marzo marcó el punto de inflexión del año, con un aumento del 120 %, que dio paso a un ciclo ascendente sostenido durante los siguientes cuatro meses: abril (118), mayo (144), junio (164) y julio (203), este último con el máximo histórico de los últimos tres años.

El descenso abrupto de agosto (79; -61,1 % respecto a julio) respondió a una pausa táctica del régimen, coherente con el patrón observado en 2024, cuando, tras los picos represivos del primer semestre, las autoridades redujeron temporalmente la visibilidad de la represión para disminuir la exposición internacional.



Datos generales

No obstante, septiembre rompe esa tendencia descendente, con **85 violaciones (+7,6 % respecto a agosto)**, lo que demuestra que la represión no se detuvo, sino que se reconfiguró en intensidad y métodos.

El análisis acumulado de enero a septiembre (1.005 violaciones, con un promedio mensual de 111,7) confirma la consolidación de un piso represivo alto. Incluso en los meses de menor intensidad –como agosto y septiembre– los niveles de represión superan ampliamente los registrados a inicios del año, lo que evidencia la normalización del control totalitario y la permanencia de un clima de censura y hostigamiento estructural.

La evolución de 2025 muestra que la represión en Cuba no responde a reacciones circunstanciales, sino a una **doctrina**

estatal sostenida, que modula su visibilidad, pero nunca su propósito: silenciar las voces críticas, inhibir la participación ciudadana y perpetuar el monopolio informativo del Partido Comunista.

Resumen estadístico mensual de violaciones

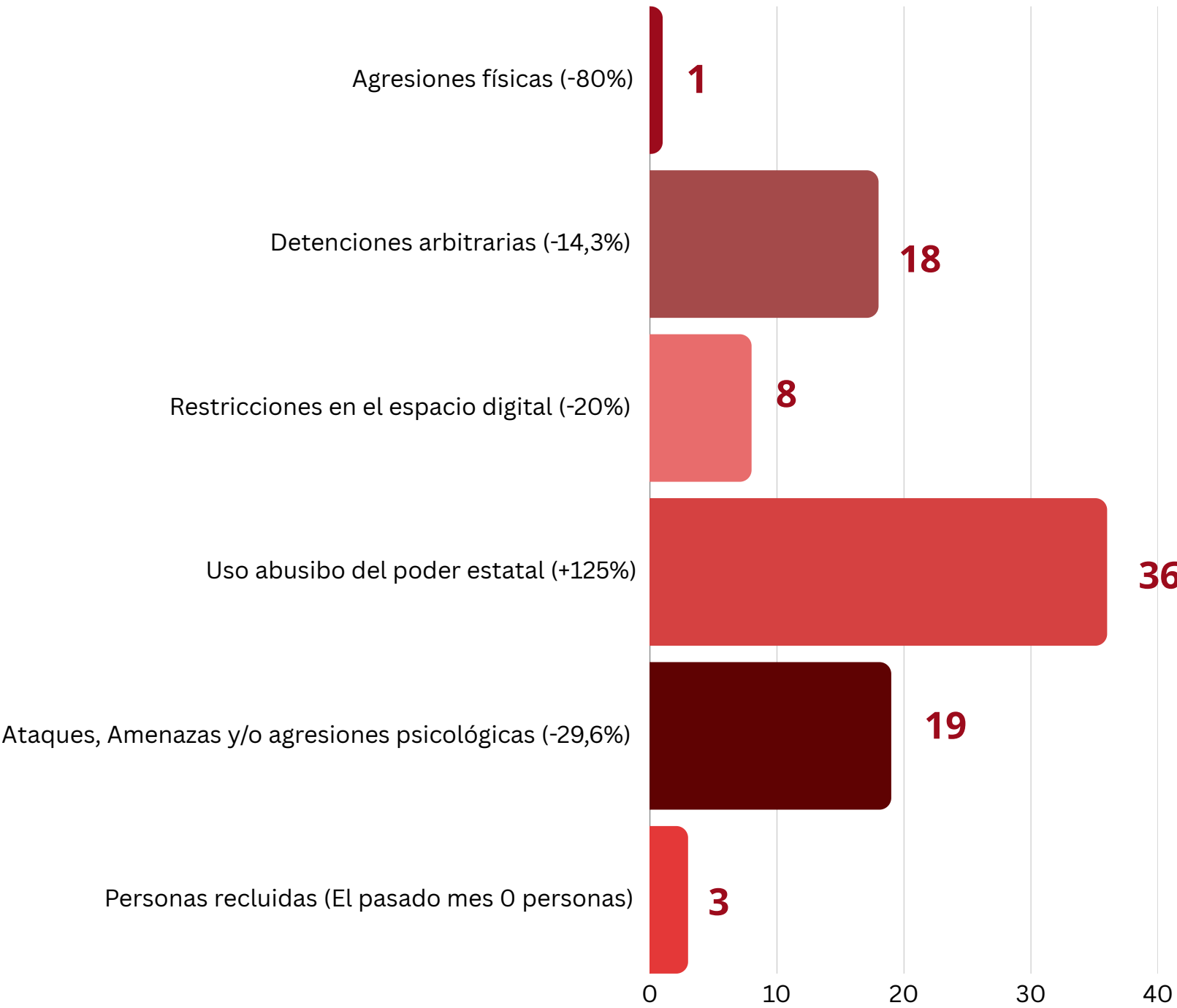
- Enero: **68**
- Febrero: **45** (–33,8 % vs. ene)
- Marzo: **99** (+120,0 % vs. feb)
- Abril: **118** (+19,2 % vs. mar)
- Mayo: **144** (+22,0 % vs. abr)
- Junio: **164** (+13,9 % vs. may)
- Julio: **203** (+23,8 % vs. jun)
- Agosto: **79** (–61,1 % vs. jul)
- Septiembre: **85** (+7,6 % vs. ago)

Agresiones por indicadores

Este informe confirma que la dictadura cubana no detiene su ofensiva contra las libertades. La caída de las cifras en agosto fue circunstancial, no estructural. El **aumento de violaciones en septiembre** refleja que la represión se adapta, se reorganiza y reaparece de acuerdo con las intenciones del régimen, pero con la misma lógica de fondo: acallar cualquier voz crítica.

En comparación con el mes anterior, septiembre mostró un aumento del 7,6 % en el número total de violaciones **(pasando de 79 en agosto a 85 en septiembre)**. Si bien la mayoría de las formas de represión disminuyeron ligeramente, una de ellas creció de forma alarmante.

El dato más preocupante es el incremento del uso abusivo del poder estatal, que se duplicó con creces, pasando de 16 casos en agosto a 36 en septiembre, lo que representa un aumento del 125 %.



Agresiones por indicadores

Por otro lado, las agresiones físicas se redujeron de 5 a 1, una caída del 80 %. Las restricciones en el espacio digital bajaron de 10 a 8 (-20 %). Las detenciones arbitrarias disminuyeron levemente de 21 a 18 (-14,3 %). Las amenazas y agresiones psicológicas descendieron de 27 a 19, lo que implica un -29,6 %, y el presidio político creció con 3 nuevas personas recluidas, el pasado mes no se registró ninguna persona recluida.

Aunque los datos de septiembre muestran una disminución relativa en la mayoría de los indicadores, esta reducción **no implica una mejora en las garantías de los derechos ciudadanos**. Por el contrario, el alarmante aumento del uso abusivo del poder estatal revela un endurecimiento de las estrategias represivas, caracterizado por un uso más institucionalizado de la represión.

Este tipo de represión se manifiesta de manera particularmente grave en procesos penales fabricados, juicios amañados, imposición de condenas desproporcionadas, así como en la violación sistemática de los derechos penitenciarios de los presos políticos y de conciencia. Lejos de ser un retroceso en la represión de algunos indicadores, se trata de una **evolución hacia mecanismos más sofisticados**, menos visibles para la opinión pública internacional, pero igual o más destructivos para la sociedad civil cubana.

En esta lógica, el aparato del Estado no solo detiene o agrede: **instrumentaliza la ley, la justicia y las instituciones públicas como herramientas de castigo y hostigamiento**. Esto incluye el uso del sistema judicial para criminalizar la opinión, el recurso a figuras penales vagas como el “desacato” o la “propaganda enemiga”, y la ejecución de juicios sin garantías.

Distribución geográfica de las violaciones

El informe del ICLEP revela una dispersión geográfica de la represión en casi todo el país, aunque con una concentración evidente en la capital.

A continuación, el desglose por territorio:

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| ● La Habana: 37 | ● Artemisa: 0 |
| ● Granma: 15 | ● Mayabeque: 0 |
| ● Las Tunas: 11 | ● Cienfuegos: 0 |
| ● Villa Clara: 7 | ● Sancti Spíritus: 0 |
| ● Matanzas: 4 | ● Ciego de Ávila: 0 |
| ● Holguín: 4 | ● Camagüey: 0 |
| ● Pinar del Río: 3 | ● Guantánamo: 0 |
| ● Santiago de Cuba: 1 | |
| ● Isla de la Juventud: 1 | ● Extranjero: 2 |

La distribución de los hechos represivos confirma que la represión no es únicamente un fenómeno nacional, sino que el aparato del Estado actúa también de forma transnacional, extendiendo sus amenazas e intimidaciones contra toda voz crítica a la ideología socialista.

Este comportamiento reafirma **el carácter expansivo, planificado y político del sistema represivo cubano**, orientado a silenciar el disenso tanto dentro como fuera del país.

De las 85 violaciones documentadas en septiembre, 83 ocurrieron en nueve provincias cubanas –lo que representa el 56,3 % del total del territorio nacional– y **dos fueron registradas en el extranjero**, evidenciando que la acción represiva del régimen trasciende las fronteras del país.

Distribución geográfica de las violaciones

La Habana concentró 37 casos (43,5 % del total), consolidándose como el epicentro de la represión estatal, seguida por Granma (15), Las Tunas (11) y Villa Clara (7). Estas provincias del oriente y centro del país presentan un control social particularmente intenso, caracterizado por la vigilancia constante, las citaciones arbitrarias y la judicialización del disenso.



En Matanzas (4), Holguín (4), Pinar del Río (3), Santiago de Cuba (1) e Isla de la Juventud (1), el régimen mantiene activa su maquinaria coercitiva, **aplicando represalias focalizadas y medidas preventivas contra ciudadanos que expresan críticas o reclamos públicos.**

Aunque en Artemisa, Mayabeque, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Camagüey y Guantánamo no se registraron casos verificables, ello no implica ausencia de represión, **sino dificultad para acceder y confirmar los hechos debido al bloqueo informativo**, la censura y el control territorial extremo.

Estas provincias constituyen zonas prácticamente silenciadas, donde el miedo y la represión sistemática impiden la denuncia ciudadana y obstaculizan la verificación independiente.

Distribución geográfica de las violaciones

En síntesis, la distribución territorial de las violaciones confirma que la **represión en Cuba es homogénea, estructural y coordinada desde el poder central**, ajustando su intensidad según la relevancia política de cada territorio, pero con un mismo propósito esencial: sofocar toda expresión de libertad en cualquier punto del país.

Perpetradores y rol institucional

Este informe revela una realidad que se repite mes tras mes en Cuba: **los responsables de la represión no cambian**. Los rostros detrás de las agresiones a la libertad de expresión y de prensa siguen siendo los mismos, con las mismas instituciones actuando como instrumentos del control estatal sobre la ciudadanía.

Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 31 hechos (36,5%)
- Sistema judicial: 24 hechos (28,2%)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 17 hechos (20%)
- Sistema penitenciario: 7 hechos (8,2%)
- Monopolio de las comunicaciones ETECSA: 6 hechos (7,1%)

La **Seguridad del Estado continúa siendo el principal brazo represivo del régimen**, con participación en el 36,5 % de los hechos documentados, aunque su número absoluto descendió levemente respecto a agosto (-11,4 %). Aun así, sigue concentrando más de un tercio del total de violaciones registradas.

Perpetradores y rol institucional

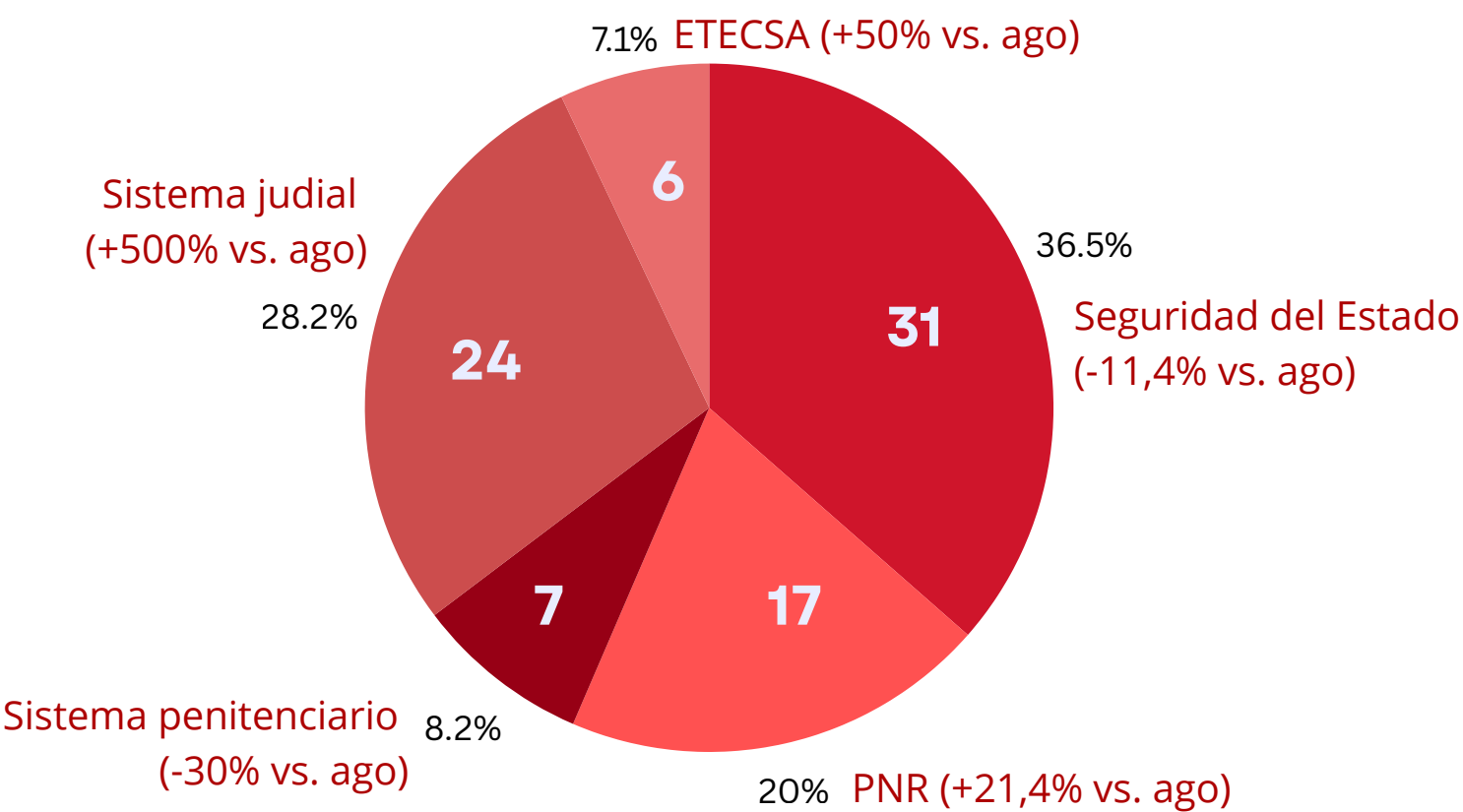
El sistema judicial muestra el cambio más drástico del mes, con un incremento del 500 % (de 4 a 24 hechos), lo que confirma un uso intensivo de los tribunales como herramienta de represión institucionalizada. Este aumento refleja una tendencia a simular legalidad en la persecución política, trasladando el castigo desde la coerción directa hacia la criminalización formal del disenso.

La PNR experimentó un crecimiento del 21,4 %, manteniéndose como actor operativo en la ejecución de detenciones, citaciones ilegales y actos de hostigamiento en coordinación con la Seguridad del Estado.

El sistema penitenciario, aunque redujo sus incidentes en un 30 %, continúa desempeñando un rol estructural en el castigo prolongado contra presos políticos y opositores. Por su parte, ETECSA incrementó su implicación en un 50 %, reforzando su función como instrumento de censura

digital y vigilancia tecnológica.

En conjunto, los datos de septiembre confirman que la represión en Cuba se ha diversificado institucionalmente, con un desplazamiento visible hacia mecanismos judiciales, administrativos y tecnológicos que complementan la violencia tradicional.



Perpetradores y rol institucional

Este patrón demuestra una sofisticación del control estatal, orientado a mantener la persecución bajo una apariencia de legalidad y legitimidad institucional.

En comparación con el mes de agosto:

- Seguridad del Estado: 35 hechos en agosto → 31 en septiembre (-11,4%, ligera disminución, pero sigue siendo el actor principal)
- Sistema judicial: 4 en agosto → 24 en septiembre (+ 500 %, evidenciando un uso creciente de mecanismos legales como forma de represión)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 14 → 17 (+21,4 %, reforzando su papel como brazo sucio de la Seguridad del Estado)
- Sistema penitenciario: 10 → 7 (-30%, ligera baja, pero se mantiene activo en la represión carcelaria.
- ETECSA: 4 → 6 (incremento del 50 %, reforzando su papel como censora del espacio digital)

Agresiones por género

Aunque históricamente el régimen ha dirigido sus ataques principalmente contra opositores políticos y periodistas independientes, últimamente se observa un giro cada vez más marcado **hacia la criminalización del ciudadano común**, sin militancia ni afiliación política a partidos y organizaciones opositoras.

Este mes, los **ciudadanos comunes** se convirtieron en el **grupo más golpeado por la represión**, representando más de un tercio del total de casos documentados. Se trata de personas cuyo único “delito” fue cuestionar la incapacidad del gobierno cubano para atender las necesidades básicas de la población.

En la mayoría de los casos, los ciudadanos reprimidos expresaron su malestar ante **apagones prolongados, escasez de agua potable, desabastecimiento crónico de alimentos o la crítica situación sanitaria y económica que atraviesa el país.**

Agresiones por género

Entre las 85 víctimas identificadas se encuentran:

- 39 hombres (65,9 %)
- 15 mujeres (34,1 %)

Perfil de las Víctimas

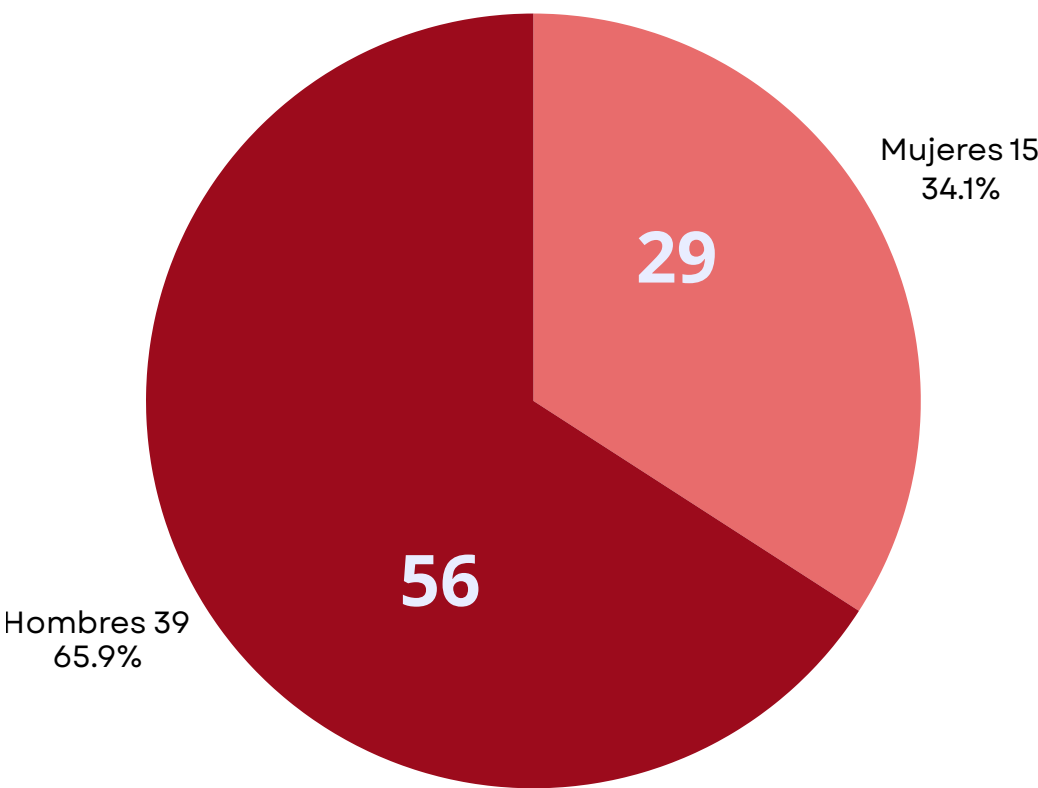
- Ciudadanos comunes: 31
- Periodistas independientes: 6
- Presos políticos: 10
- Opositores: 4
- Activistas: 9

Muchas de estas expresiones ocurrieron en espacios comunitarios por medio de protestas pacíficas, lo que evidencia un clima de delación y control social que convierte cualquier acto de desahogo o crítica en una amenaza para el régimen.

Este fenómeno demuestra que la represión en Cuba no se limita a sectores organizados del activismo o el periodismo independiente, sino que se dirige cada vez más hacia la

ciudadanía empobrecida, harta y sin canales institucionales para exigir cambios o mejoras.

El mensaje es claro: **en Cuba, pensar diferente** –aunque sea en voz baja– **puede costar detenciones, amenazas, vigilancia o cárcel.** La estrategia del régimen está orientada a infundir miedo y promover la autocensura, enviando una advertencia a toda la sociedad: **quien proteste será reprimido, encarcelado y juzgado.**



Casos emblemáticos registrados

1. Periodistas independientes bajo cerco y hostigamiento constante

Durante septiembre, la periodista independiente Camila Acosta y el escritor Ángel Santiesteban-Prats fueron blanco de un **cerco represivo sostenido por parte de la Seguridad del Estado**, que incluyó vigilancia, restricciones arbitrarias de movimiento y una detención ilegal, según denuncias públicas realizadas por la reportera en sus redes sociales.

El 7 y 8 de septiembre, Acosta denunció la presencia constante de agentes de la Seguridad del Estado alrededor de su vivienda en La Habana, con el claro propósito de impedirle salir de su casa en el Día de la Virgen de la Caridad, la Patrona de Cuba. Señaló que tanto ella como su pareja, Santiesteban-Prats, estaban siendo vigilados y sitiados. El 10 de septiembre, el escritor Ángel Santiesteban fue **detenido arbitrariamente por agentes del G2** tras negarse a cumplir una reclusión domiciliaria impuesta sin

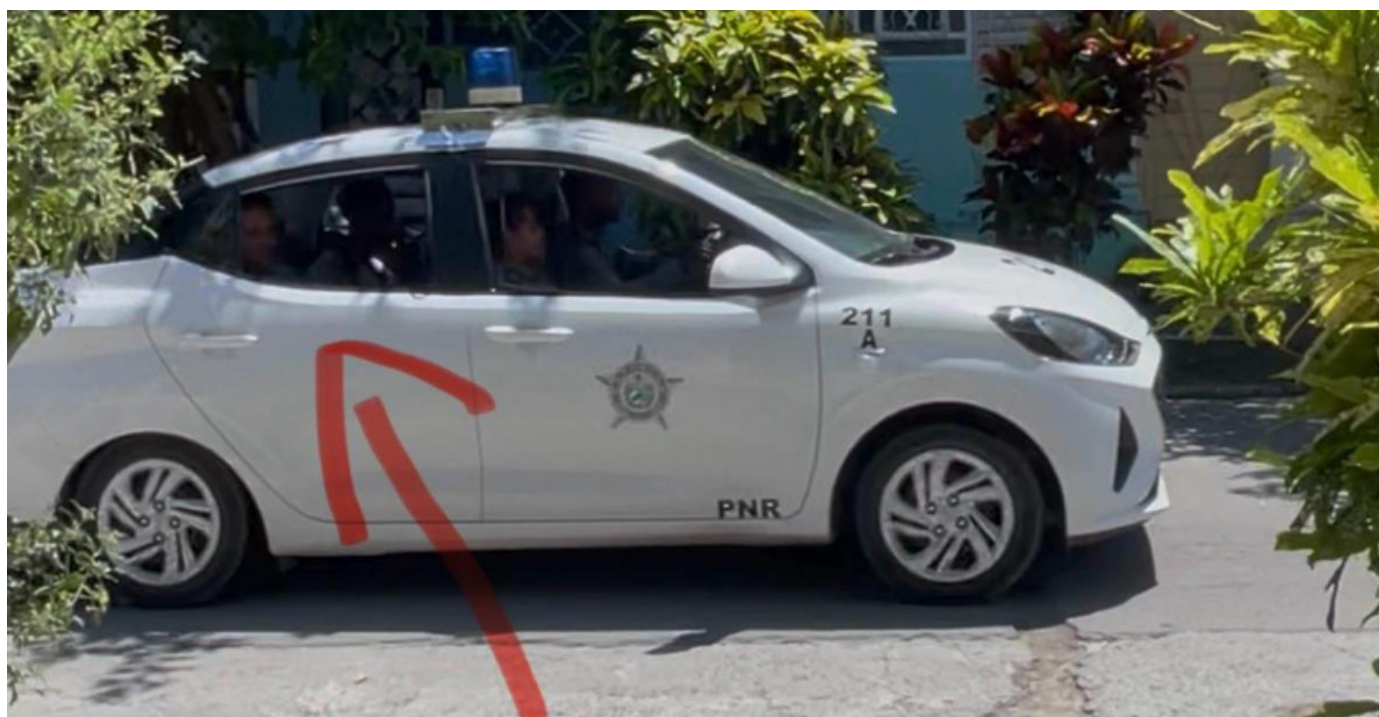
base legal, en medio de un apagón generalizado.



Camila Acosta denunció la vigilancia y publicó imágenes de los represores. Fotos tomadas de su perfil en Facebook.

Casos emblemáticos registrados

1. Periodistas independientes bajo cerco y hostigamiento constante



*Ángel Santiesteban Prats en el momento de su detención.
Foto tomada del perfil en Facebook de Camila Acosta.*

Camila Acosta informó que su pareja fue detenida por un agente al intentar salir de la vivienda, quien le comunicó que no podía abandonar el domicilio hasta que se restableciera el servicio eléctrico, una acción

que evidencia una intervención extralegal sobre los ciudadanos.

Finalmente, el 24 de septiembre, coincidiendo con el Día de la Virgen de las Mercedes, Acosta volvió a denunciar la presencia de agentes del Ministerio del Interior y del G2 en los alrededores de su hogar. La periodista remarcó que ni siquiera se le permitió salir para ir a una iglesia, evidenciando el nivel de control que ejerce el régimen sobre opositores y comunicadores independientes, especialmente durante fechas religiosas o de sensibilidad social.

Estos casos forman parte de un patrón cada vez más común en Cuba: el hostigamiento sistemático a figuras visibles de la sociedad civil, mediante vigilancia, detenciones ilegales y reclusión forzosa como mecanismos de intimidación y represión.

Casos emblemáticos registrados

2. Sentencias desproporcionadas y juicios políticos: el sistema judicial como herramienta represiva

Septiembre de 2025 dejó en evidencia el uso creciente del **sistema judicial cubano como brazo de la represión estatal**, con juicios plagados de irregularidades y condenas severas contra activistas y ciudadanos.

Uno de los casos más alarmantes fue el del cubano **Julio César Duque de Estrada Ferrer**, de 56 años, condenado a cuatro años y seis meses de prisión por los presuntos delitos de desobediencia y atentado. ¿Su “delito”? Filmar una cola para comprar gas licuado en septiembre de 2024. La sentencia fue dictada por el Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba y fue una farsa judicial cargada de violaciones a derechos fundamentales.



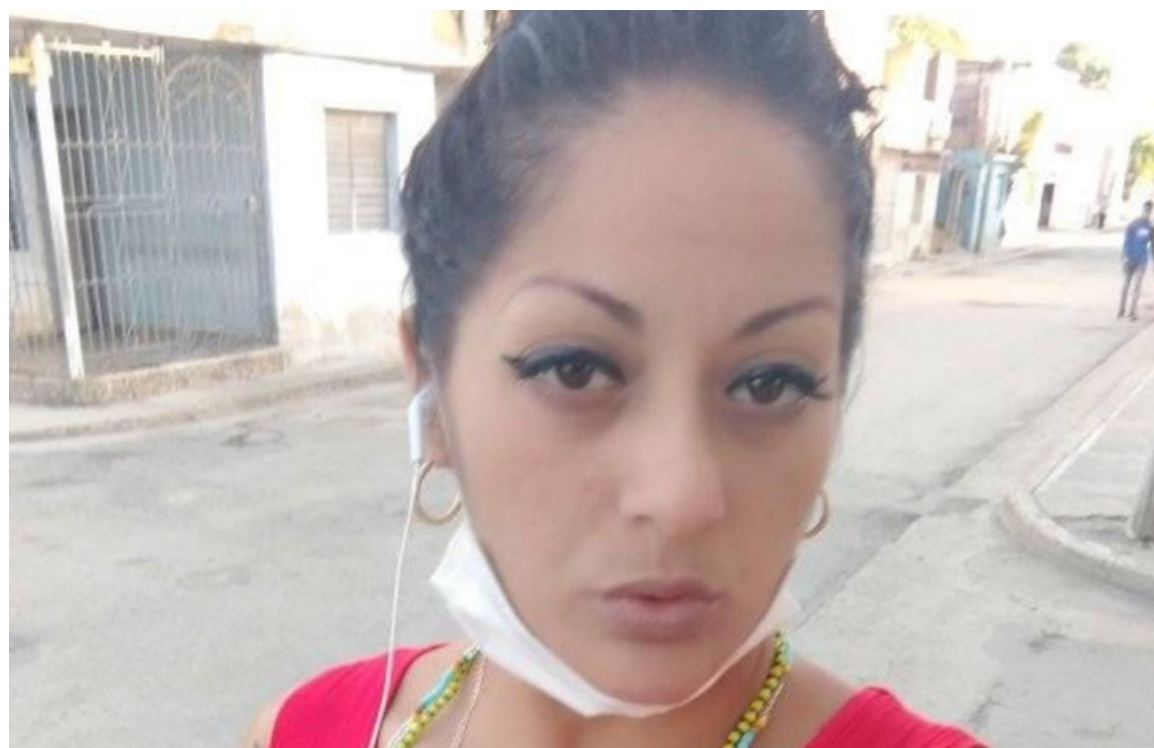
Julio César Duque de Estrada Ferrer.

Foto tomada de sus redes sociales

El 23 de septiembre, el Tribunal Provincial de Villa Clara concluyó el juicio contra el preso político **Yaser García López**, médico veterinario acusado de "propaganda contra el orden constitucional" y "desorden público". La Fiscalía pidió ocho años de privación de libertad, en un proceso marcado por irregularidades en la acusación y en el desarrollo del juicio.

Casos emblemáticos registrados

2. Sentencias desproporcionadas y juicios políticos: el sistema judicial como herramienta represiva



Ana Ibis Tristá Padilla.
Foto tomada de sus redes sociales.

Otro caso que demuestra el carácter vengativo del aparato judicial cubano es el de la activista **Ana Ibis Tristá Padilla y Jarol Varona Agüero**. Tristá fue condenada a 14 años de prisión y Varona a 13 años por el Tribunal

Provincial de Santiago de Cuba por los supuestos delitos de **"propaganda contra el orden constitucional" y "otros actos contra la seguridad del Estado"**.

Ambos habían sido previamente absueltos por los mismos hechos por falta de pruebas, pero **la sentencia fue anulada por el Tribunal Supremo**, tras un recurso de apelación presentado por la Fiscalía. También se confirmaron condenas contra Félix Daniel Pérez Ruiz (5 años) y Cristhian de Jesús Peña Aguilera (4 años).

Estos casos reafirman la **instrumentalización de la justicia como herramienta política del régimen cubano**, donde los tribunales, lejos de garantizar derechos, actúan como garantes de la represión, sellando con sentencias el silenciamiento de voces críticas y la **persecución de quienes se atreven a cuestionar el poder**.

Casos emblemáticos registrados

3. Criminalizar el derecho a protestar: el régimen arremete contra manifestantes pacíficos en Cuba

Septiembre evidenció una vez más la intolerancia del régimen cubano frente a cualquier forma de protesta, incluso aquellas motivadas por necesidades básicas como el acceso al agua potable o la falta de electricidad. En todos los casos documentados, **las manifestaciones fueron pacíficas, espontáneas y protagonizadas por ciudadanos comunes**, pero la respuesta del Estado fue la criminalización, el despliegue policial, las detenciones arbitrarias y los juicios sumarios.

El caso más representativo del mes ocurrió en Bayamo, donde el 16 de septiembre comenzó el juicio contra 15 ciudadanos que participaron en las protestas del 17 de marzo de 2024, cuando decenas de personas salieron

a las calles a exigir libertad y mejores condiciones de vida **bajo el grito de “Abajo la dictadura”, “Libertad” y “Patria y Vida”**. La Fiscalía pide condenas de entre 2 y 7 años de cárcel. Desde las manifestaciones, la mayoría de los detenidos se encuentran en prisión provisional, lo que evidencia el uso prolongado del encarcelamiento como forma de castigo sin sentencia.

*Protesta por
la falta de
agua en La
Habana.
Captura de
video del
perfil en
Facebook "
DIAZ CANEL
SIN GAO"*



Casos emblemáticos registrados

3. Criminalizar el derecho a protestar: el régimen arremete contra manifestantes pacíficos en Cuba

En Villa Clara, el 24 de septiembre, quedó **concluso para sentencia** el juicio contra el periodista y escritor **José Gabriel Barrenechea Chávez** a quien la Fiscalía pidió seis años de cárcel y otros cuatro manifestantes **Yandri Torres Quintana, Rafael Javier Camacho Herrera, Rodel Bárbaro Rodríguez Espinosa y Yuniesky Lorences Domínguez** para los que se solicitaron penas de entre 4 y 9 años de prisión, todos llevados a juicio por participar en una **protesta pacífica contra los apagones el pasado año en Encrucijada, Villa Clara.**

En Gibara, Holguín, al menos cuatro personas fueron detenidas tras protestar el 13 de septiembre contra los apagones que afectan a esa localidad oriental.



José Gabriel Barrenechea Chávez. Foto de su perfil en Facebook

Los arrestados **fueron identificados** como Suleidi Aballe Claro, Reymundo Galván Claro, Dairán Bermúdez y Pedro José (alias “Porrón”), todos residentes en el reparto Petrocasas. Imágenes difundidas en redes sociales mostraron un fuerte despliegue de la Policía Nacional Revolucionaria al día siguiente para detener a los manifestantes.

Casos emblemáticos registrados

3. Criminalizar el derecho a protestar: el régimen arremete contra manifestantes pacíficos en Cuba

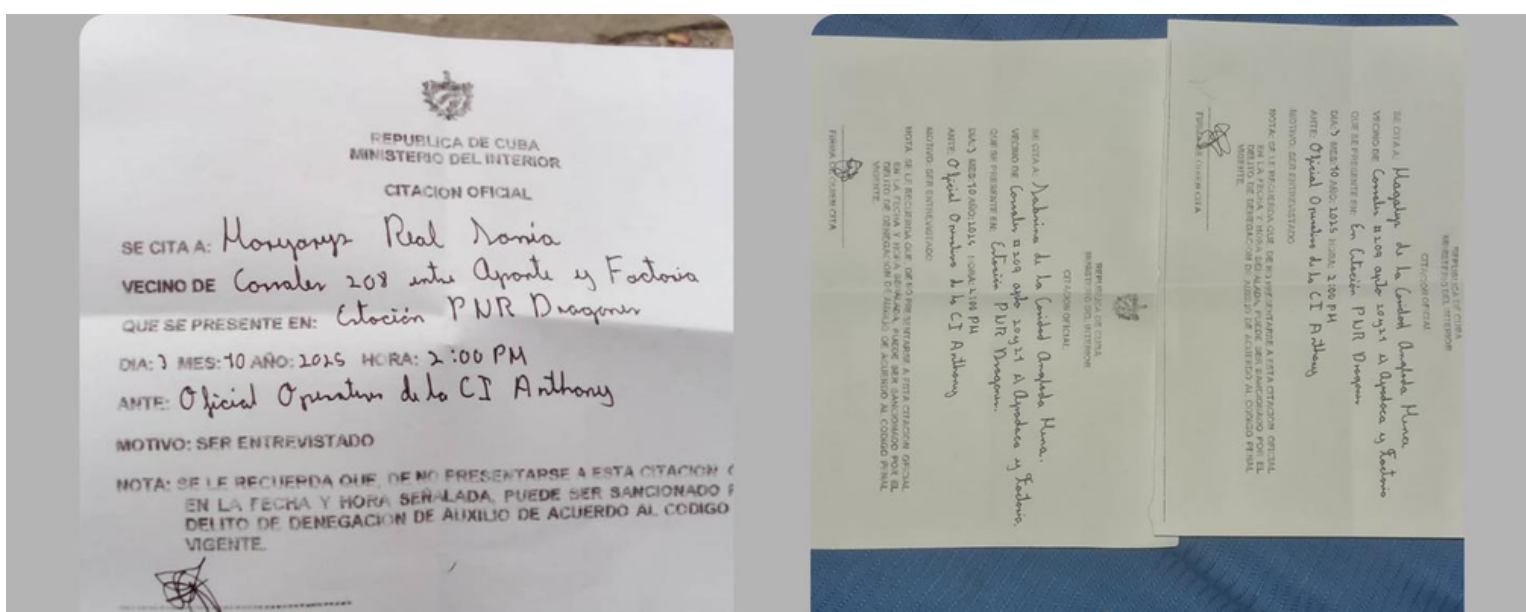


Foto de las multas impuestas a Magalys Anglada, Sabrina Anglada y Maryorys Sarria. Tomada de Facebook.

También en La Habana, el 29 de septiembre, tres mujeres protagonizaron una **protesta espontánea en la calle Monte para exigir agua potable tras más de dos semanas sin suministro**. Las manifestantes, Magalis de la Caridad Anglada Mena, Sabrina de la Caridad Anglada

Mena y Maryorys Real Sarria, **bloquearon el paso de vehículos con cubos vacíos acompañadas de sus hijos**. Pese a haber reclamado atención a las autoridades locales sin obtener respuesta, su única opción fue salir a la calle a visibilizar la situación. La protesta fue grabada y difundida en redes. Oficiales de la PNR intentaron desmontar la protesta y agentes de la Seguridad del Estado amenazaron e intimidaron a las manifestantes.

En Pinar del Río, el activista Omar Suárez Campos fue detenido el 30 de septiembre tras expresar públicamente su inconformidad por la falta de agua potable en su comunidad. Suárez relató que **fue arrestado, esposado y llevado a una unidad de delitos contra la Seguridad del Estado**, acusado verbalmente de “desacato” por haber hecho declaraciones públicas. Durante el interrogatorio, fue amenazado con ser procesado judicialmente si repetía este tipo de acciones.

Casos emblemáticos registrados

Estos casos demuestran que **en Cuba ni siquiera la protesta más elemental está permitida**, y que el régimen responde con fuerza policial y sanciones penales ante cualquier intento de cuestionar su gestión, incluso cuando lo que se reclama son servicios tan básicos como luz, agua o alimentos. **Criminalizar la protesta pacífica no solo viola los derechos fundamentales, sino que profundiza el clima de miedo, control y silencio que impera en la sociedad cubana.** No es casual que en medio de una crisis generalizada en la que los apagones son cada vez más prolongados, el régimen lleve a cabo estos juicios “ejemplarizantes”.

4. Menores detenidos por protestar: embarazada de 16 años entre los arrestados en Las Tunas

El carácter represivo del régimen cubano alcanzó niveles impensables de crueldad en septiembre, con la

detención de adolescentes tras una protesta pacífica ocurrida el 17 de septiembre en Maniabón, una localidad del municipio Puerto Padre, en Las Tunas. Los manifestantes exigían agua potable, electricidad y alimentos, en medio del creciente deterioro de las condiciones de vida en la isla.

*Eliane Martín,
adolescente de
16 años y
embarazada.
Foto tomada de
Facebook.*



Casos emblemáticos registrados



*Leroy Hernández, adolescente detenido.
Captura de pantalla al video de su padre.*

Entre los detenidos se encuentra Eliane Martín, de 16 años y embarazada, arrestada junto a su pareja, Pedro Luis Bello. Ambos permanecen retenidos en el centro de Instrucción Provincial, **acusados por presuntamente haber atentado contra el sector policial**. La Seguridad del Estado ha amenazado a los familiares para que no denuncien públicamente los arrestos, lo que ha dificultado

el acceso a información verificada sobre el estado legal y físico de los jóvenes.

Otro menor detenido es Leroy Hernández Escalona, de 17 años, también trasladado a Instrucción Provincial. Su padre, Leodan Alberto, residente en Estados Unidos, denunció que un coronel de la policía le aseguró que existían pruebas que lo implicaban en el presunto atentado contra el sector de la policía.

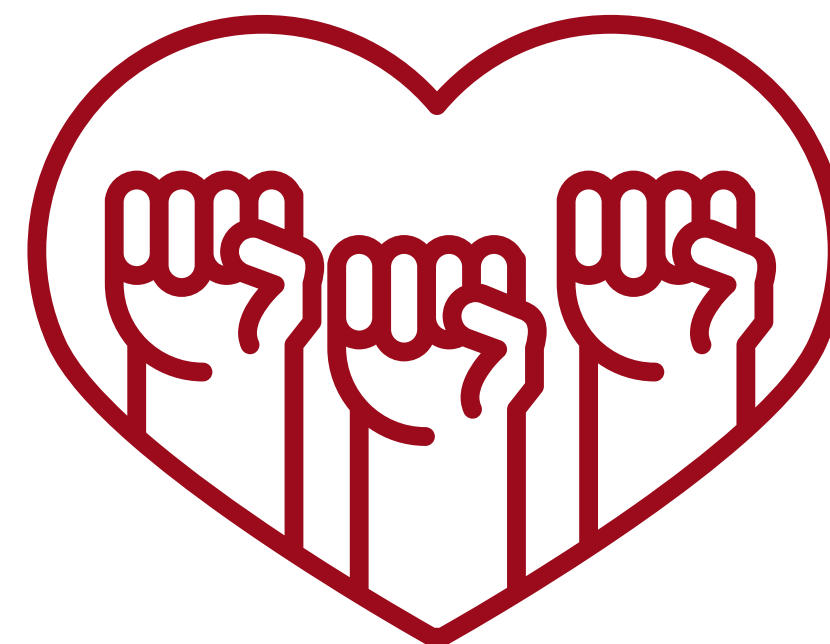
Estos casos no solo confirman la criminalización de la protesta pacífica, sino que exponen la indiscriminada brutalidad del aparato represivo, **que no distingue edad ni condición al momento de castigar la inconformidad ciudadana.** La detención de menores de edad, incluyendo a una adolescente embarazada, por el solo hecho de participar en una manifestación por necesidades básicas, **viola principios fundamentales del derecho internacional sobre los derechos humanos.**

Derechos Conexos vulnerados

Durante septiembre de 2025, el ICLEP documentó un patrón sostenido de violaciones a derechos conexos esenciales para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. Los cinco más afectados fueron:

- Derecho a la reparación efectiva en caso de violaciones.
- Derecho a un juicio justo y debido proceso.
- Derecho a la libertad, a la integridad y seguridad personal.
- Derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos.
- Derecho a la reunión pacífica y manifestación.
- Derecho a la protección contra la detención arbitraria.

El derecho a la reparación efectiva fue el más vulnerado, reflejando la impunidad estructural del sistema cubano. **Ninguna de las agresiones documentadas contó con vías judiciales o administrativas de respuesta,** lo que confirma la inexistencia de recursos legales para las víctimas. La negación sistemática de justicia refuerza el mensaje de miedo y desprotección que el régimen utiliza como disuasión social.



Derechos Conexos vulnerados

En segundo lugar, el derecho a un juicio justo y al debido proceso continuó siendo violado mediante detenciones sin orden judicial, **procesos amañados y sanciones desproporcionadas** contra activistas y opositores. El sistema judicial funcionó nuevamente como instrumento de castigo político, sin garantías de defensa ni independencia, vaciando de contenido los principios básicos de la justicia.



El derecho a la libertad, integridad y seguridad personal también sufrió una afectación significativa. **Amenazas, citaciones intimidatorias, vigilancia permanente y maltratos físicos y psicológicos** fueron utilizados para quebrar la voluntad de quienes disienten. La represión se dirigió tanto contra las víctimas directas como contra sus familiares, ampliando el impacto del terror estatal.

El derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos fue atacado de manera focalizada. Se registraron **hostigamientos, cortes sistemáticos de Internet móvil, citaciones policiales arbitrarias y detenciones selectivas**. Estos hechos confirman que el ejercicio del periodismo independiente continúa siendo una de las actividades de mayor riesgo en la isla.

Finalmente, los derechos a la reunión pacífica y manifestación y a la protección contra la detención

Derechos Conexos vulnerados

arbitraria siguieron siendo anulados. Las fuerzas **represivas impidieron encuentros cívicos y religiosos**, aplicando arrestos preventivos, cercos policiales y prohibiciones de movimiento. Estas acciones buscan desarticular la organización social y suprimir toda forma de expresión colectiva.

En conjunto, los datos de septiembre muestran que la represión en Cuba no disminuye, sino que se reconfigura. El régimen sustituye las acciones masivas por un control selectivo y sostenido, **basado en la impunidad, el uso político del sistema judicial y la intimidación psicológica**. Este modelo confirma que los derechos conexos –como el acceso a la justicia, la seguridad personal, la reunión pacífica, la libertad de movimiento– siguen siendo pilares sistemáticamente demolidos para sostener el silencio impuesto por el Estado.

Análisis de tendencias

El mes de septiembre confirmó el repunte represivo anticipado tras la pausa táctica de agosto. Con 85 violaciones documentadas, un aumento del 7,6 % respecto al mes anterior, Cuba **superó las 1.000 agresiones acumuladas en 2025**, consolidando este año como uno de los más represivos del último trienio. La tendencia general indica que el régimen no reduce su represión, sino que la administra estratégicamente, alternando fases de alta exposición con períodos de control selectivo.

- un inicio moderado en enero (64) y febrero (43)
- una escalada sostenida de marzo a julio (96, 116, 143, 165 y 203)
- un descenso abrupto en agosto (79)
- un leve repunte en septiembre (85)

Análisis de tendencias

Entre enero y julio, los picos crecientes culminaron en el **récord histórico de 203 violaciones**. Agosto representó una desaceleración premeditada (-61 %), que no implicó alivio real, sino una **reconfiguración de los mecanismos represivos**. Septiembre rompió nuevamente la curva descendente, mostrando que la represión se ajusta a las necesidades políticas del régimen, sin modificar su naturaleza estructural.

El aumento del uso abusivo del poder estatal (+125 %) es la señal más clara de un viraje hacia una represión más institucionalizada y menos visible, sustentada en procesos judiciales amañados, condenas desproporcionadas y la criminalización del disenso bajo apariencias de legalidad. Esta evolución confirma que el régimen ha pasado de la **represión reactiva y callejera a una represión planificada y “legalizada”**, ejecutada por el sistema judicial y respaldada por la policía política y ETECSA.

La tendencia territorial también aporta señales de alerta: La Habana sigue concentrando el mayor número de casos (43,5 %), pero la represión en provincias como Granma, Las Tunas y Villa Clara **demuestra una expansión sostenida hacia el interior del país**, donde el control social es más cerrado y la denuncia ciudadana más riesgosa. Esta diversificación geográfica apunta a un **modelo de vigilancia integral, en el que cada territorio actúa como un enclave controlado del poder central**.

En el plano del perfil de las víctimas, el ICLEP observa un cambio cualitativo: **el foco represivo se amplía hacia ciudadanos comunes sin militancia política**, castigados por protestar por servicios básicos como agua, electricidad o alimentos. Este desplazamiento indica que la represión ha dejado de concentrarse exclusivamente en periodistas y activistas para convertirse en un instrumento generalizado de control social, dirigido a contener el descontento popular.

Análisis de tendencias

Si la tendencia histórica se mantiene, los últimos meses del año podrían reproducir un patrón similar al observado en 2024: descenso moderado en octubre y noviembre, seguido de un repunte represivo en diciembre, coincidiendo con fechas simbólicas (Día de los Derechos Humanos y celebraciones de fin de año) en las que el **régimen busca impedir manifestaciones públicas o expresiones de crítica**.

No obstante, la intensidad de los indicadores actuales –especialmente el auge del uso abusivo del poder estatal y el protagonismo creciente del sistema judicial – sugiere que el cierre de 2025 no mostrará una reducción significativa de la represión, sino una mutación de sus formas. **Es probable que el número total de violaciones de 2025 supere las 1.200**, incluso si se mantienen los descensos estacionales de noviembre y diciembre.

El comportamiento represivo de septiembre confirma que la dictadura cubana no reduce la represión, sino que la administra estratégicamente.

El ICLEP prevé tres tendencias principales hacia el cierre de 2025:

- Consolidación del aparato judicial como herramienta de represión institucionalizada, mediante juicios ejemplarizantes y condenas selectivas.
- Expansión del control digital y la censura tecnológica, con ETECSA reforzando la vigilancia en redes y aplicando cortes de conectividad como mecanismos de control preventivo.
- Aumento de la represión económica y administrativa, a través de despidos, multas y sanciones laborales contra quienes expresen disenso público.

Análisis de tendencias

A estas tendencias se suma una cuarta proyección emergente: el posible incremento de manifestaciones pacíficas y espontáneas, impulsadas por la escasez de alimentos, los apagones prolongados y el deterioro de las condiciones de vida.

De repetirse el patrón histórico, el régimen responderá con **represión preventiva, detenciones masivas y juicios políticos**, intensificando la criminalización del descontento social.

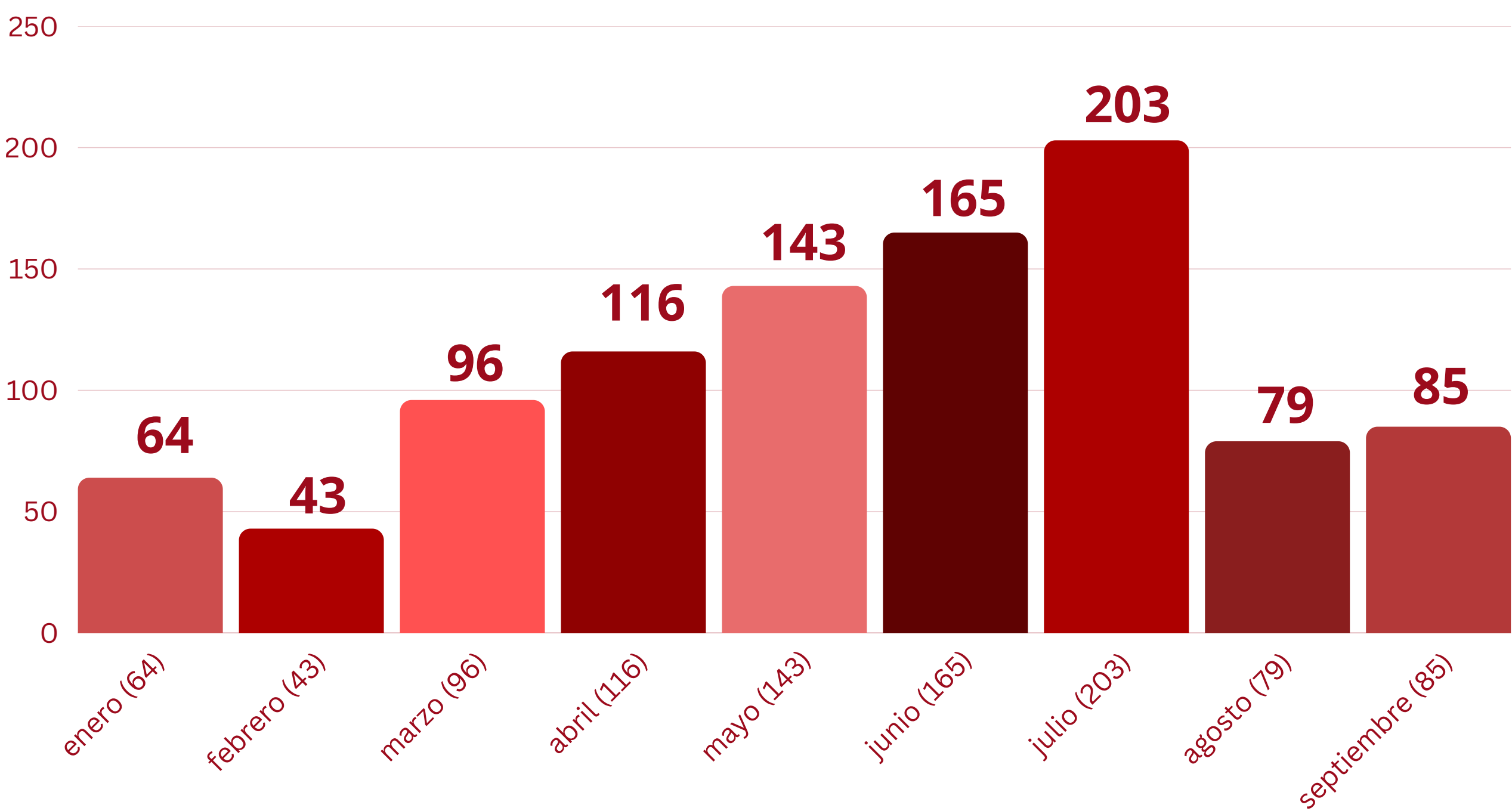
El cierre del año podría estar marcado por un equilibrio inestable entre un mayor control institucional y una creciente presión social, lo que confirma que **la represión en Cuba sigue siendo estructural, adaptativa y planificada políticamente.**

En conclusión, el comportamiento de septiembre no constituye una oscilación coyuntural, sino el reajuste

de un modelo permanente de represión, que combina coerción judicial, vigilancia tecnológica y miedo social como herramientas de control político. Todo indica que, en los próximos meses, Cuba **continuará inmersa en un escenario de represión estructural, impunidad sostenida y criminalización del descontento ciudadano**, donde el silencio se impone como norma y el miedo, como instrumento de gobernabilidad.

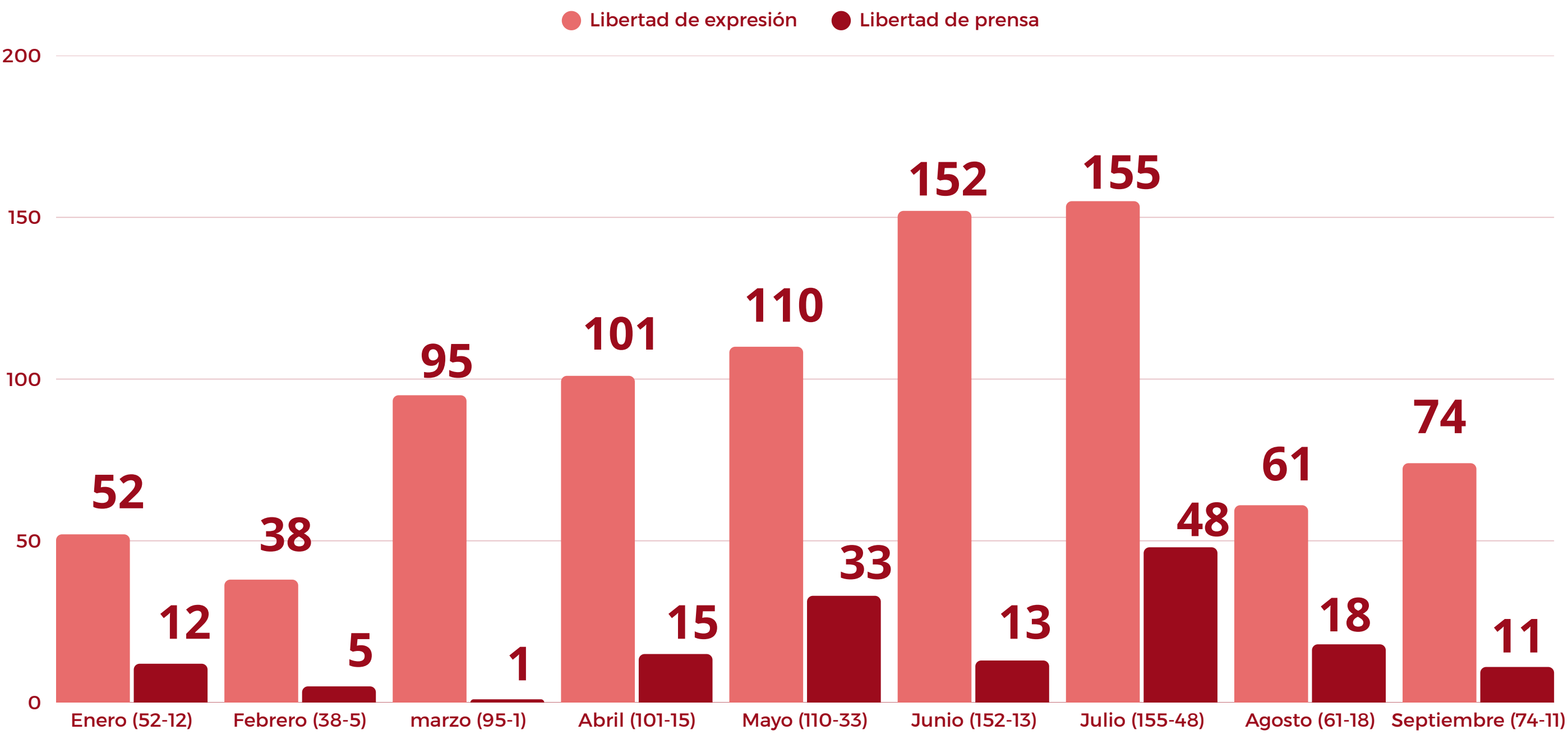
Evolución mensual de las violaciones

Cantidad de violaciones a la libertad de expresión y de prensa por mes (enero-septiembre 2025).



Evolución mensual de las violaciones

Distribución mensual de violaciones por tipo: libertad de expresión y libertad de prensa (enero-agosto 2025)



Conclusiones

El mes de septiembre de 2025 confirma, sin lugar a duda, el repunte represivo del régimen cubano y el **incremento del uso abusivo del poder estatal como principal herramienta de control social y político**. El ICLEP documentó 85 violaciones a las libertades de expresión y de prensa, con lo que el total acumulado del año superó las 1.000 violaciones, cumpliéndose así el pronóstico adelantado en informes anteriores. Esta cifra no solo evidencia la magnitud del deterioro de las libertades fundamentales en Cuba, sino que consolida al 2025 como uno de los años más represivos del último trienio.

El patrón represivo se mantiene intacto y estructural: las mismas instituciones del Estado –**Seguridad del Estado, sistema judicial, PNR, ETECSA y sistema penitenciario**– continúan actuando como un bloque coordinado de coerción y censura. Sin embargo, el mes de septiembre marca una intensificación cualitativa, con un aumento

del 125 % en el uso abusivo del poder estatal respecto a agosto, indicador que refleja una institucionalización del castigo y la consolidación del aparato judicial y administrativo como instrumentos directos de represión.

A esta dinámica se suma un cambio preocupante en el perfil de las víctimas: cada vez más ciudadanos comunes – sin militancia ni afiliación política– son blanco de la represión por atreverse a expresar su descontento ante la crisis humanitaria que atraviesa el país. Los reclamos por agua, electricidad o alimentos **son castigados con vigilancia, detenciones arbitrarias, juicios sumarios o amenazas directas**. Entre los casos más graves, el ICLEP documentó la detención de menores de edad, incluida una adolescente embarazada, y represalias en fechas religiosas y simbólicas, lo que expone el carácter totalitario, deshumanizado y vengativo del socialismo cubano.

Conclusiones

Lejos de moderarse, la represión se ha sofisticado: hoy el control no depende únicamente de la fuerza física, sino de una sinergia entre la justicia, la policía, el sistema penitenciario y la censura digital, diseñada para legitimar el castigo bajo apariencia de legalidad. La disminución observada en agosto fue meramente táctica; **septiembre demuestra que el régimen no interrumpe la represión, sino que la reconfigura**, manteniendo un piso de coerción estable y sostenido en el tiempo.

En síntesis, Cuba vive bajo una doctrina de control total sobre la información y el pensamiento, donde la ley, la tecnología y el miedo se emplean como pilares de gobernabilidad. La represión no es un exceso ni una reacción coyuntural, sino **una política de Estado deliberada, planificada y perfeccionada que busca sofocar las voces críticas y perpetuar el poder a través del silencio y la impunidad**.

El ICLEP reitera su llamado urgente a la comunidad internacional, a las organizaciones defensoras de derechos humanos y a las instituciones multilaterales a visibilizar, condenar y actuar frente a la represión sistemática en Cuba. Se requiere una respuesta firme y coordinada que exija la liberación de los presos políticos, **denuncie el uso de la justicia como arma de persecución** y acompañe a las víctimas y periodistas que, a pesar del riesgo, persisten en su derecho a informar y decir la verdad.

Mientras el régimen cubano persista en convertir el silencio en norma y el miedo en instrumento de poder, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa **continuará documentando, denunciando y defendiendo el derecho inalienable de todos los cubanos a expresarse**, informar y vivir en libertad.

Nota metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos

o ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas y en nuestro [**sitio web**](#) también se pueden comprobar.

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.